

**ACTA.** En la ciudad de Montevideo, el día 1ero de diciembre de 2020, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 19 “Servicios Profesionales, Técnicos Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos”** subgrupo N° 21 **“Administración de Centros Comerciales, Industriales y de Servicios”** capítulo 2 **“Empresas explotadoras y/o administradoras de zonas francas comerciales, industriales y de servicios** integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez; el delegado del sector empleador Dr. Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional del Comercio y los Servicios del Uruguay (CNCS) y los delegados del sector trabajador Sres. Eduardo Camargo y Eduardo Sosa en representación de FUECYS quienes dejan constancia:-----

**PRIMERO.** Proceden a documentar por medio de la presente la aplicación de los ajustes salariales correspondientes al 1ero de abril y 1ero de octubre de 2020, conforme lo establecido en el acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 12 de junio de 2018, registrado y publicado según la normativa vigente. -----

**SEGUNDO.** Conforme lo establecido en las cláusulas décima y décima primera, los salarios vigentes al 31 de marzo de 2020 tendrán un incremento salarial de 3% desde el 1ero de abril y los salarios vigentes al 30 de septiembre de 2020 tendrán un incremento salarial de 3% desde el 1ero de octubre de 2020. Por lo expuesto los salarios mínimos pasaron a ser desde las fechas referidas a ser los siguientes. -----

Categoría	Auxiliar	Remuneración nominal mínima	
		01/04/20	01/10/20
Auxiliar (I A)	Peón o auxiliar de mantenimiento		
	Auxiliar o asistente de limpieza		
	Vigilante o cuidador	24.832	25.577
	Cadete o asistente de cadetería		
	Operario de depósito		
Auxiliar (I B)	Chofer categoría II		
	Recepcionista y/o telefonista		
	Auxiliar administrativo	26.484	27.279

Categoría II. Franja II	Medio oficial		
	Medio oficial de mantenimiento		
	Portero		
	Operador de circuito privado de tv		
	Operador de call center		
		32813	33.797
<b>Medio oficial</b>	Asistente de atención al cliente		
	Chofer categoría I		
	Medio oficial de limpieza		
	Soporte a usuarios		
	Programador		
	Medio oficial administrativo		
Categoría III. Franja III	Oficial		
	Oficial de mantenimiento		
<b>Oficial III</b>	Oficial de eléctrica/aire acondicionado		
	Oficial de mecánica	44.296	45.625
	Analista de sistemas		
	Oficial administrativo		

Categoría IV. Franja IV	Supervisor/encargado		
	Encargado de mantenimiento		
	Encargado de eléctrica/aire acondicionado		
<b>Supervisor/Encargado IV</b>	Encargado de mecánica		
	Encargado de depósito	53.417	55.019
	Supervisor de limpieza		
	Supervisor de seguridad		
Categoría V. Franja V	Jefe		
	Jefe de sector RRHH		
	Jefe de sector tesorería		
<b>Jefe (V)</b>	Jefe de sector planificación y finanzas		
	Jefe de sector contabilidad / Auditoría Interna	63.134	65.028
	Jefe de atención al cliente		
	Jefe de mantenimiento		
	Jefe de limpieza		
	Jefe de seguridad		
	Jefe de sector tecnológico		

Leída, se suscriben 7 ejemplares, del mismo tenor en señal de conformidad, en lugar y fecha antes indicados.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document. One signature is clearly legible as 'Eduardo' with a date '2009'. Another signature has 'MTSS' written below it. There are several other illegible signatures and a large circular stamp on the left.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

18 DIC 2020

Montevideo, .....

Reg. Con el N

2933/2020

Folio, ...


01 al 02

Grupo .....

19

Sub-Grupo .....

21 esp 2



Por Div. Doc. y Registro  
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli  
Supervisora  
División Documentación y Registro  
Dirección Nacional de Trabajo